



Eliminación de Escombros

Preguntas Frecuentes

2 de Noviembre de 2017

Programa General

1. ¿Qué es el Programa Consolidado de Eliminación de Escombros del Condado de Sonoma?

El Programa Consolidado de Eliminación de Escombros de Incendios del Condado de Sonoma (Programa) tiene dos fases: remoción de escombros domésticos peligrosos y eliminación de otros escombros relacionados con los incendios.

Fase I: la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA) está inspeccionando todas las propiedades dañadas por el fuego y eliminando Desechos Peligrosos Domésticos (HHW por sus siglas en inglés) que pueden representar una amenaza para la salud humana, los animales y el medioambiente tales como baterías, tanques de propano y pinturas. La Fase I se realiza sin costo para los propietarios y se requiere para todas las propiedades residenciales. Consiste en un monitoreo del aire para la seguridad del trabajador y observaciones visuales para identificar ubicaciones de HHW y otros materiales y contenedores peligrosos. Una vez que se hayan encuestado las propiedades, los equipos de recolección de HHW eliminarán los materiales identificados durante la encuesta. HHW incluye productos domésticos sobrantes que pueden incendiarse, reaccionar o explotar en determinadas circunstancias, o que son corrosivos o tóxicos. Los productos como pinturas, limpiadores, aceites, baterías y pesticidas pueden contener ingredientes peligrosos y requieren una manipulación y eliminación especiales.

Fase II: la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador (Cal OES por sus siglas en inglés), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés) y funcionarios locales están coordinando con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE por sus siglas en inglés) para llevar a cabo la eliminación de escombros de su propiedad. Esto incluirá la eliminación de todos los desechos quemados, incluidos electrodomésticos, productos electrónicos, cimientos, árboles que representan un riesgo de seguridad para los contratistas, y algo de tierra para garantizar que el sitio esté limpio y sea seguro para la construcción.

2. ¿Es obligatoria la participación en este programa?

Se requiere la Fase I del Programa para todas las propiedades residenciales. Se requieren que todas las propiedades eliminen los escombros peligrosos oportunamente. La remoción de escombros de la Fase II por parte de USACE es opcional, sin embargo, se requieren que propiedades eliminen los escombros peligrosos oportunamente y las fechas límite serán establecidas por la Ciudad y el Condado. La eliminación por parte de un contratista privado está autorizada, pero se realizará a costo del propietario y el trabajo realizado debe cumplir o superar los estándares establecidos por las agencias locales, estatales y federales. Esto incluye el cumplimiento de todos los requisitos legales para el manejo, disposición en sitios de eliminación autorizados, muestreo de suelos y transporte. Además, se deben utilizar las mejores prácticas de administración junto con la documentación de la actividad laboral y el control de la erosión. La Fase I del Programa se lleva a cabo sin costo alguno para los propietarios

Eliminación de Escombros en Propiedades Residenciales

3. ¿Tendremos que estar allí, o podemos estar allí, durante este proceso?

Los propietarios no están obligados a estar presentes en ninguna fase de este proceso. La seguridad del público en general y de los trabajadores es una prioridad durante las operaciones de escombros. Para prevenir riesgos de seguridad, se pide que el público permanezca fuera del área de trabajo durante la eliminación de escombros. Para la seguridad del público se establecerán áreas de exclusión alrededor del área de trabajo.

4. ¿Cómo sabré cuando el proceso ha comenzado y se ha completado?

La Fase I está actualmente en curso; La EPA publicará un letrero en cada propiedad cuando se complete la eliminación de HHW. La EPA también notificará a la comunidad en general cuando haya completado la eliminación de HHW en un vecindario entero. Cuando comience la Fase II, los empleados de USACE se pondrán en contacto con los propietarios de viviendas por teléfono para notificar las horas de inicio del trabajo. El contratista de USACE debe proporcionar a USACE un informe formal de finalización. USACE proporcionará esos informes al condado y el condado notificará al dueño de la propiedad.

5. ¿Por qué no dejar que los contratistas eliminen los escombros domésticos peligrosos como parte de la limpieza general?

Los escombros domésticos peligrosos deben eliminarse sin demora para proteger la salud y seguridad pública. Además, los residuos peligrosos podrían tener impactos ambientales significativos a largo plazo y no deberían combinarse con los residuos de la limpieza general que se llevaran al basurero. La eliminación de escombros peligrosos debido al incendio evita que estos contaminantes contaminen el medio ambiente, y protege a los trabajadores y al público de la exposición durante los esfuerzos de eliminación de escombros. Las cuadrillas que conducen la eliminación están certificadas específicamente para manejar desechos domésticos peligrosos.

Fase II Programa Consolidado de Eliminación de Escombros

6. ¿Qué se incluye en la remoción de escombros USACE fase II?

La Fase II incluirá la eliminación de escombros y cenizas relacionadas con cualquier estructura en su propiedad residencial que sea de al menos 120 pies cuadrados y destruida, las entradas se retendrán tanto como sea posible para su posible reutilización y también para utilizarla como área de preparación para la eliminación de escombros y equipo de reconstrucción.

7. ¿Cuánto costará la Fase II?

Si tenía un seguro hipotecario en vigencia en el momento del incendio que brinda cobertura para la eliminación de escombros, se requiere que esos fondos, no utilizados para la reconstrucción, se destinen al reembolso de los costos del Programa. En la mayoría de los casos, el costo de la eliminación de escombros será mayor que el seguro disponible. El monto del reembolso no excederá los costos de eliminación de escombros en su propiedad específica. Si la cobertura para la eliminación de escombros no es una categoría de seguro separada, cualquier reembolso por la remoción de escombros se limitará al monto del beneficio no utilizado (si corresponde) en esa categoría de cobertura después de que se reconstruya la residencia. Si se utiliza la cantidad total de cobertura general para la reconstrucción, no será responsable de ningún reembolso. Si participa en la Fase II del programa, le recomendamos que

Eliminación de Escombros en Propiedades Residenciales

consulte con su compañía de seguros para confirmar cuánto está dedicado a la eliminación de escombros. Si su sitio requerirá la remoción de escombros privados además de lo que cubre la Fase II de USACE, puede usar los ingresos de su seguro de desechos para cubrir esos costos, y solo se espera que asigne el resto para reembolsar el Programa. Si no tiene seguro, el Programa se le proporcionará sin costo.

8. ¿Cómo me inscribo en la Fase II del Programa de eliminación de escombros?

Los propietarios se registran por completo. Los propietarios se registran completando un formulario de permiso de derecho de entrada (ROE, por sus siglas en inglés) y proporcionando información del seguro, si corresponde. El ROE y los documentos del seguro deben enviarse al Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma - Salud ambiental en persona o por correo postal al 625 5th Street, Santa Rosa CA 95404, por correo electrónico a ehroe@sonoma-county.org, o por fax a (707) 565-6525. El formulario ROE se puede obtener visitando <https://www.sonomacountyrecovers.org/debrisremoval/> o visitando el ROE Centro de Procesamiento ubicado en 625 5th Street, Santa Rosa CA 95404. Se puede comunicar a el ROE Centro de Procesamiento por teléfono a 707-565-6700.

9. ¿Cuánto tiempo tengo para registrarme?

La fecha límite para registrarse es el 13 de noviembre de 2017.

10. ¿Puedo hacer cambios al formulario de ROE?

No, la ley de California y la ley federal exigen la redacción en el formulario ROE y, por lo tanto, no se pueden cambiar los términos. Entendemos que hay muchas preguntas relacionadas con este formulario, y proporcionaremos respuestas a través del documento de preguntas frecuentes.

11. El ROE incluye una cláusula de indemnización y liberación de responsabilidad. ¿Qué significa esto?

Las leyes estatales y federales requieren que usted acuerde no demandar al gobierno federal, estatal o del condado por los daños resultantes de la eliminación de escombros.

12. ¿Puedo ser demandado por el contratista estatal o federal que está limpiando mi propiedad??

No. Todos los contratistas tendrán licencias y estarán asegurados, y sus seguro cubrirán cualquier lesión o daño al equipo que ocurra durante el proceso de eliminación de escombros.

13. ¿Qué sucede si un contratista daña mi propiedad durante la Fase II?

Cualquier mejora preexistente en la Propiedad, como cercas, puertas, etc. que se dañen o se eliminen temporalmente en el proceso de eliminación de escombros será reparada y / o reemplazada por el contratista.

14. ¿Cómo informo al USACE sobre los artículos sensibles en mi propiedad?

Debe incluir en su ROE información sobre la ubicación de pozos, sistemas sépticos, estanques, piscinas, campos de lixiviación, tuberías de agua u otras estructuras en su propiedad para que los contratistas conozcan sus ubicaciones. Estos elementos se pueden identificar en la última página en blanco del ROE, o adjuntando planos, dibujos, etc.

15. ¿Las fundaciones se eliminarán como parte del proceso de limpieza?

Sí, la eliminación de la fundación se incluirá en la Fase II del Programa. La decisión de incluir la eliminación de la fundación en todos los sitios se basó en evaluaciones de daños anteriores de desastres similares. Las pruebas posteriores a los incendios han confirmado que la mayoría de

Eliminación de Escombros en Propiedades Residenciales

las fundaciones no eran estructuralmente seguras, y que la contaminación se filtraba en el suelo debajo de las cimentaciones que no pueden abordarse sin la eliminación de las cimentaciones. Incluso si se ha determinado que su base es estructuralmente sólida, existe el riesgo de exposición a toxinas si decide no eliminarla. Si desea mantener su fundación, no es elegible para la Fase II del Programa, y se le exigirá que cumpla con los estándares aprobados para garantizar la integridad estructural de su fundación.

16. ¿Se eliminarán los pilares?

Pilares de la Fundación no serán eliminados. El contratista hará todo lo posible para minimizar el daño causado a los pilares durante la remoción de la pared del de apoyo y la fundación.

17. ¿Se eliminaran las paredes de contención durante la Fase II?

Por lo general, las paredes de contención no se eliminaran.

18. ¿Se eliminarán las piscinas?

Por lo general, las piscinas no se eliminarán como parte del Programa. En circunstancias excepcionales, como piscinas interiores, deberán retirarse como parte de la limpieza residencial.

19. ¿Debo marcar alguna utilidad en la propiedad?

El propietario debe indicar las ubicaciones de las líneas de alcantarillado, electricidad, gas, cable, fosas sépticas, líneas de agua y pozos en el formulario ROE

20. ¿Qué sucede cuando los equipos de limpieza encuentran sus pertenencias personales durante la limpieza?

Si los equipos encuentran objetos personales, los apartarán. Los artículos personales grandes se pueden identificar en el ROE.

21. En las propiedades rurales donde no se destruyó la casa principal, ¿eliminará el Programa otras estructuras destruidas?

Sí, cualquier estructura destruida en una propiedad residencial que tenga al menos 120 pies cuadrados puede incluirse en la Fase II.

22. ¿En qué condición estará mi propiedad después de la eliminación de escombros?

Los sitios se dejarán en una condición ambientalmente segura con medidas de control de erosión listas para que los propietarios comiencen el proceso de reconstrucción. Es posible que se necesite cierta calificación para cumplir con las especificaciones del sitio de construcción.

23. ¿Cómo determinamos las líneas de propiedad después de la eliminación de escombros?

Le recomendamos que consulte a un agrimensor / ingeniero profesional para obtener una determinación precisa de dónde se encuentran sus líneas de propiedad legal. Se puede incluir información adicional en su escritura y en los mapas del tasador.

24. ¿Cómo se programarán las fases del vecindario?

El proyecto general está programado para completarse a principios de 2018. La fase de limpieza se decidirá después de la fecha límite de presentación de los ROE y se basará, en parte, en la concentración de propiedades participantes.

Eliminación de Escombros en Propiedades Residenciales

Fase II Plan de Remediación de Contratista Privado

25. ¿Puedo optar por salir de la Fase II y hacer mi propio trabajo de eliminación de escombros o contratar a mi propio contratista?

Como alternativa al programa de eliminación de escombros asistido por el gobierno federal, un propietario puede asumir los costos de la eliminación de escombros y contratar a un contratista debidamente autorizado. Todo el trabajo debe completarse según los requisitos establecidos por la ciudad y el condado. Usted no puede hacer el trabajo usted mismo a menos que tenga la certificación / licencia requerida. No habrá fondos estatales o federales disponibles fuera del Programa. Se recomienda que consulte con su compañía de seguros antes de cualquier actividad de limpieza.

26. Si contrato a un contratista privado para remover escombros, ¿cuál es el proceso a seguir?

La eliminación de escombros por un contratista privado debe seguir los estándares adoptados por la Ciudad de Santa Rosa y el Condado de Sonoma, que reflejan los estándares estatales que usa el USACE para el Programa de Eliminación de Escombros. Se puede encontrar más información en:

www.sonomacounty.ca.gov/Debris-Removal/

27. ¿El programa cubre el daño por humo o daño al revestimiento en estructuras intactas?

La Fase II del Programa es para la eliminación de escombros de estructuras destruidas en propiedades residenciales que tienen al menos 120 pies cuadrados.

28. ¿Soy elegible para la eliminación de escombros si mi casa no se quemó, pero está cubierta de cenizas?

No. La Fase II del Programa es para la eliminación de escombros de estructuras destruidas que tienen al menos 120 pies cuadrados.

29. ¿Qué precauciones se tomarán para evitar que los contaminantes tóxicos afecten la calidad del aire de los vecindarios circundantes durante la remoción de escombros?

La Junta de Recursos del Aire de California (CARB) y el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire del Área de la Bahía (BAAQMD) están llevando a cabo una evaluación general de la calidad del aire. El monitoreo del aire relacionado con la limpieza ambiental de los desechos de desastres relacionados con incendios será conducido por USACE. Más información está disponible en <https://monitoring.airfare.org>

30. ¿Se eliminarán los árboles en la Fase II del programa? ¿Cómo vas a determinar qué árboles se eliminan?

En general, en la Fase II los árboles no serán eliminados. Sin embargo, USACE eliminará cualquier árbol que impida su trabajo o presente un peligro para su equipo de trabajo.

31. ¿Debo marcar alguna utilidad en la propiedad?

El propietario debe enumerar las ubicaciones de las líneas de alcantarillado, electricidad, gas, cable, fosas sépticas, líneas de agua y pozos en el formulario ROE